IPS S.S.O. Vitalmédicos S.A.S.
Salud y Seguridad en el Trabajo
LABORATORIO CLINICO

Nit. 901.002.981-8
Dirección: Cra 42H No 82-59
Teléfono: Cel. 317 7459045
Email: ssovitamedicos@yahoo.com
Web: www.ssovitalmedicos.com
Barranquilla - Colombia

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Barranquilla, octubre 02 de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
NIT 800.215.546-5

Por medio de la presente cotizamos al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC (NIT 800.215.546-5) el servicio de Exámenes Médicos, acorde a las siguientes especificaciones técnicas:

La presente cotización tiene vigencia de 3 (tres) meses.

DESCRIPCIÓN EXAMEN	VALOR UNITARIO
PERIODICOS (énfasis osteomuscular)	190.000
PERIODICOS (Énfasis en alturas – Paquete de alturas)	790.000

#	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	CUMPLE
1	Formato de Evaluación Médica	El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, concertará el formato establecido como Historia Clínica con el contratista, antes de iniciar la práctica de los exámenes médicos ocupacionales, el cual debe contener lo siguiente: ✓ Datos del Médico ✓ Tipo de examen ocupacional ✓ Ubicación ✓ Datos del paciente ✓ Cargo actual ✓ Antecedentes laborales ✓ E. actual ✓ Antecedente de Restricciones / Recomendaciones ✓ Antecedentes familiares ✓ Antecedentes personales ✓ Historia de ATEL ✓ Vacunas ✓ Hábitos ✓ Revisión por sistemas ✓ Examen físico - OSTEOMUSCULAR ✓ Valoración trabajo en alturas ✓ Diagnósticos ✓ Conducta Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador con los números de Registro Médico y de la Licencia en Salud Ocupacional indicando el tipo de evaluación realizada.	x

2	Contenido del concepto médico ocupacional:	El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá a la entidad y/o Dirección regional el concepto médico ocupacional, el cual deberá contener, como mínimo: ✓ Datos de identificación y sociodemográficos del servidor. ✓ Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica. ✓ Datos de identificación del empleador. ✓ Cuando se trate de empresas de servicios temporales, o trabajadores en misión, se deben suministrar, además, los datos de la empresa usuaria. ✓ Actividad económica del empleador. ✓ Nombre de las correspondientes administradoras de pensiones, salud y riesgos laborales a las cuales está afiliada la persona. ✓ Firma del trabajador en constancia de entrega del concepto médico. ✓ Recomendaciones o restricciones para el ejercicio de la labor. ✓ Nombre, número del registro profesional, tipo y número del documento de identidad, numero de Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, y firma del médico que lo expide. ***No utilizar la palabra "no apto", salvo en lo contenido en el artículo 2 de la resolución 1843 de 2025, el concepto médico ocupacional debe contener las recomendaciones y/o restricciones indicando la temporalidad de estas y si se requiere seguimiento médico.***	x
3	Cantidad	Colocar estimado de evaluaciones medicas ocupacionales a realizar **(SIN IVA INCLUIDO)**.	x
4	Personal responsable de realizar las Evaluaciones Médicas Ocupacionales:	Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en seguridad y salud en el trabajo, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a las normas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la materia.	x
5	Custodia y entrega de la historia clínica ocupacional	De conformidad con el artículo 30 de la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de Trabajo, una vez practicado el Examen Médico Periódico Ocupacional, el Proveedor deberá garantizar lo siguiente: El proveedor garantizará la custodia, conservación y disponibilidad de la historia clínica ocupacional conforme a la normatividad vigente y a los principios de seguridad de la información. Al INPEC se remitirá únicamente el concepto médico ocupacional (aptitud y recomendaciones/restricciones) y los reportes consolidados requeridos para la gestión del SG-SST, sin anexar historias clínicas completas ni información clínica sensible. La entrega de información clínica individual distinta al concepto se realizará únicamente cuando exista autorización expresa del titular o causal legal aplicable, mediante los canales institucionales definidos por la Subdirección de Talento Humano –	x

<table>
<tr><td></td><td></td><td>GUSST, con controles de acceso y trazabilidad</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Aplicación</td><td>Aplicación de EMO de forma presencial al personal de administrativos (ADM) y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia (CCV) en centros de trabajo del INPEC a nivel nacional.

La realización de los Exámenes Médicos es con cobertura en la ciudad de Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Valledupar, Riohacha, Sincelejo, Montería, los cuales se deben realizar en el los siguientes ERON.
<table>
<tr><th>ESTABLECIMIENTO</th><th>TOTAL, ADM</th><th>TOTAL, CCV</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>300- SEDE REGIONAL NORTE BARRANQUILLA</td><td>28</td><td>11</td><td>39</td></tr>
<tr><td>301- CPMS JP BARRANQUILLA</td><td>22</td><td>156</td><td>158</td></tr>
<tr><td>303- CPMS CARTAGENA</td><td>26</td><td>178</td><td>198</td></tr>
<tr><td>307- CPMS VALLEDUPAR</td><td>18</td><td>156</td><td>144</td></tr>
<tr><td>308.-CPMS MONTERIA</td><td>25</td><td>159</td><td>180</td></tr>
<tr><td>314.- CPMS SANTA MARTA</td><td>21</td><td>156</td><td>167</td></tr>
<tr><td>313.- CPMS RIOHACHA</td><td>15</td><td>131</td><td>136</td></tr>
<tr><td>319.-CPMS SINCELEJO</td><td>22</td><td>141</td><td>153</td></tr>
<tr><td>322.-CPMS BARRANQUILLA</td><td>32</td><td>178</td><td>210</td></tr>
<tr><td>323.-CPAMS VALLEDUPAR</td><td>36</td><td>245</td><td>281</td></tr>
<tr><td>TOTALES</td><td>227</td><td>1.511</td><td>1.718</td></tr>
</table></td><td>x</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Informe o Diagnóstico de condiciones de salud de las evaluaciones médicas ocupacionales y archivo Excel de base de datos de exámenes realizados.</td><td>Toda persona natural o jurídica que realice evaluaciones médicas ocupacionales, sin importar su tipo, deberá entregar a la entidad y/o Dirección Regional un diagnóstico general de salud de la población valorada.

Este diagnóstico será insumo clave para la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades contempladas en los programas de medicina preventiva y del trabajo.

✓ Información sociodemográfica de la población trabajadora: sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico, entre otros.
✓ Antecedentes de exposición laboral a factores de riesgo ocupacionales.
✓ Exposición laboral actual, según lo manifestado por los trabajadores y los hallazgos objetivos durante la evaluación médica. Esta información debe estar diferenciada por área, proceso u oficio.
✓ Sintomatología reportada por los trabajadores durante la evaluación.
✓ Resultados generales de pruebas clínicas o paraclínicas complementarias, realizadas como parte del examen médico.

✓ Diagnósticos de salud identificados en la población evaluada.
✓ Análisis e interpretación de los hallazgos médicos.
✓ Recomendaciones técnicas y científicas derivadas del análisis, orientadas a la mejora de las condiciones de salud y trabajo.

El diagnóstico de salud deberá elaborarse de forma general y no podrá incluir datos personales ni individualizados de los</td><td>x</td></tr>
</table>

		trabajadores, garantizando así la confidencialidad de la información médica conforme a la legislación vigente en protección de datos personales. El proveedor del servicio de exámenes médicos ocupacionales deberá suministrar el Informe Diagnóstico de Condiciones de Salud, con base en los resultados obtenidos durante la vigencia, y de igual forma entregar archivo Excel con la información de detallada de los EMO de acuerdo al formato establecido de	

Atentamente,

JENNY BARRIOS NÚÑEZ
Representante legal
SSO
VITALMEDICOS
SAS
NIT 901002981